



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2022.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

No asiste y excusa su ausencia:

D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Primero.- EXPEDIENTE 525167Z: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO, A TRAVÉS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES, COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN 2022.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre aprobación de la concertación de Operación de Crédito, a través del Fondo de Financiación de Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación 2022, que literalmente dice:

"Visto que por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 19 de octubre de 2015, se valora favorablemente el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 14 de julio de 2015 y se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al Fondo de Ordenación a partir de 2015, de conformidad con el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónoma y entidades locales y otras de carácter económico.

Vista la publicación del "EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS EL 14 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN PARA 2022 DE LOS IMPORTES DE LOS COMPARTIMENTOS FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, Y SE FIJAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA CONCERTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO A SUSCRIBIR EN DICHA FASE" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHACFP) de fecha 17 de febrero de 2022, según la cual la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 14 de Febrero de 2022, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2022 por las que consta adherido este Ayuntamiento al compartimento Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación de Entidades Locales (en adelante FFELL) por operaciones ya incluidas en dicho Fondo en años anteriores; indicando asimismo que se debe de proceder a adoptar el acuerdo, por órgano competente, para la formalización del préstamo con el ICO por el importe de las cantidades que, para 2022, constan en la aplicación de FFELL.

Visto, que de conformidad con la "Aplicación FFELL" del MINHACFP el importe de las obligaciones con cargo al Fondo de Ordenación, correspondiente a 2022, asciende a la cantidad máxima de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 600674W

CUARENTA Y DOS CENTIMOS (863.506,42 €), cuyo detalle consta más adelante, incluyendo los vencimientos de amortización e intereses de préstamos a largo plazo.

Resultando que a fecha actual no se encuentra aprobado el presupuesto ordinario de 2022.

Visto que el importe de los citados vencimientos no tiene cobertura presupuestaria en el presupuesto prorrogado para 2022, aunque existe crédito adecuado y suficiente para atender los vencimientos derivados de la operación que se pretende formalizar, en los Capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos.

Visto que la presente actuación supone una reducción de la carga financiera que soporta el presupuesto municipal.

Visto que en consonancia con lo anterior ha de procederse a la concertación de un crédito, en términos de prudencia financiera, por el importe máximo indicado en párrafos previos, con la Entidad que seleccione la Administración del Estado en las condiciones del referido Fondo, y que serán comunicadas próximamente a este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, PROCÉDASE a:

PRIMERO.- *Incoar expediente para la sustitución parcial de los vencimientos del ejercicio 2022 de los préstamos siguientes:*

Código préstamo	Entidad bancaria	Cuota pendiente (Amort+Int) 2022
011-807321840411	B. SABADELL	64.024,68.- €
016-46133992	BBVA	105.902,50.- €
013-08250840	BBVA	253.446,62.- €
012-1030650306	B. SANTANDER	91.085,60.- €
015-1030650407	B. SANTANDER	138.491,00.- €
007-27511016	CAIXABANK,S.A.	210.556,02.- €
	TOTALES	863.506,42.-€

SEGUNDO.- *Emítase informe por la Intervención Municipal.*

TERCERO.- *Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación."*

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 10/03/2022 (SEFYCU 2134155) obrante en el expediente.

Página 3 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ETX7 MYP9 3CZQ JZ9H

Aprobación Acta 21 de marzo de 2022 - SEFYCU 2158241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

De conformidad a lo anterior, **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de crédito, en términos de prudencia financiera, para la sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes, correspondiente al ejercicio 2022, a través del Fondo de Financiación de Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, por un importe máximo de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (863.506,42 €)

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cuantos documentos sean procedentes en relación al presente acuerdo”.-

Siendo las veinte horas y doce minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Martínez Fernández (PP).

El Sr. Presidente propone que se debatan los dos Puntos en un mismo debate y la votación sea por separado. Acto seguido cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, procede a la lectura y exposición de las propuestas, y que van a permitir una mayor disponibilidad económica del Ayuntamiento, y pide el apoyo.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, el Grupo Popular va a apoyar las propuestas, cuenta con los informes favorables del Área Económica.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, su Grupo está de acuerdo con esta medida de Fondo de Ordenación, que ayuda a paliar la enorme deuda que se arrastraba de anteriores Legislaturas con Gobierno del Partido Popular. Su voto va a ser favorable para ambos Puntos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, aclara que no es operación de crédito nueva.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 20 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 9 del PSOE), acuerda:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de crédito, en términos de prudencia financiera, para la sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes, correspondiente al ejercicio 2022, a través del Fondo de Financiación de Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, por un importe máximo de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (863.506,42 €)

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, D. José Francisco García Fernández, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cuantos documentos sean procedentes en relación al presente acuerdo.-

Segundo.- EXPEDIENTE 599197T: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2022-11 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO - FONDO DE ORDENACIÓN PARA ATENDER VENCIMIENTOS 2022.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre la aprobación inicial, de la Modificación de Crédito nº 2022-11 - Suplemento de Crédito - Fondo de Ordenación para atender vencimientos 2022, que literalmente dice:

"En relación con el expediente relativo al suplemento de crédito de la modificación del presupuesto nº 11, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito vigente del Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
17/011.10/310.01	Intereses deuda L/P	57.031,42
17/011.10/911.00	Amortización préstamos	806.475,00
TOTAL		863.506,42



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SEGUNDO.-El incremento de gasto propuesto se financia mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Nuevos o mayores Ingresos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
911.00	Préstamos L/P sector público	863.506,42
TOTAL		863.506,42

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público”.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 20 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 9 del PSOE), acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito vigente del Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
17/011.10/310.01	Intereses deuda L/P	57.031,42
17/011.10/911.00	Amortización préstamos	806.475,00
TOTAL		863.506,42

SEGUNDO.-El incremento de gasto propuesto se financia mediante nuevos ingresos, según el siguiente detalle:

Nuevos o mayores Ingresos



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
31/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 600674W

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
911.00	Préstamos L/P sector público	863.506,42
TOTAL		863.506,42

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.-

Siendo las veinte horas y diecisiete minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
31/03/2022

